

# DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Admón.: Pellgrós, 3. :: Teléfono, 29-31

Director, Alfonso Ruiz de Grijalba

Madrid, 4 de enero de 1926

Gerente, Manuel Montilla y García

AÑO LVIII. :: Número 10.953

## Notas marítimas

### Los derechos de puerto en Inglaterra.

Según afirma «Shibuilding and Shipping Record», parece que al fin va a ser debidamente tratada la cuestión de armonizar los derechos de puerto que se satisfacen en Inglaterra y los establecidos en las demás naciones del Continente. Los puertos continentales, como es sabido, resultan hoy, por lo general, bastante más baratos que los de la Gran Bretaña, y se trata de procurar que el trabajo se realice en éstos con la mayor eficiencia y economía posibles. Los importadores y exportadores conocen muy bien cuanto respecta a la comparación entre servicios y tarifas británicas y continentales; pero sólo la presión de la opinión pública será capaz de lograr algunas rebajas en los primeros. Es natural que estas rebajas no parezcan simpáticas a quienes prestan dichos servicios; pero es deber de los que los pagan el procurar que el tráfico no disminuya a consecuencia del alto nivel que aquellos alcanzan hoy, y constituiría un peligro para el país el que las autoridades no apreciases debidamente la necesidad de las grandes importaciones para la existencia de la nación, y que el bienestar de ella depende de que continúe siendo un gran centro comercial, para lo que resulta necesario que se mantenga su actual posición.

La Cámara de Comercio de Londres y el jefe del puerto trataron hace pocas semanas acerca de tan capital asunto, sin llegar a ningún acuerdo que permitiese esperar una inmediata reducción de las tarifas; pero, a juicio de los prohombres de negocios, el estudio de estas rebajas se ha tomado con cariño, y acaso el año próximo pueda llegarse a conclusiones prácticas.

Los grandes derechos de puerto y lo crecido de los jornales en Inglaterra, en relación con los que rigen en el Continente, atrae poderosamente la atención de los intereses navieros de las regiones del Norte. Cierta Casa comercial ha reunido una interesante serie de datos comparativos, de los que se deduce cuán seriamente se dificultan las operaciones del comercio británico cuando trata de competir con sus similares extranjeros. La estiba del carbón resulta particularmente cara. Un vapor que cargó en Dunston 9.300 toneladas, hubo de pagar un total de 732 libras, de las cuales 338 fueron para los estibadores. El mismo barco cargó en Rotterdam igual cantidad de carbón en tres días menos, y sus gastos fueron de 515 libras; es decir, 217 menos que en Tyne. Otro vapor efectuó operaciones idénticas en esta misma cuenca y en Amberes. Los gastos en Inglaterra fueron de 313 libras, y en el puerto de Amberes 101, correspondiendo la mayor diferencia a los gastos de estiba, que importaron 123 libras en Tyne y sólo 23 en Amberes. Otra Empresa extranjera, que acostumbra a enviar sus barcos con regularidad al Tyne, ha tenido que desistir de hacerlo porque, a causa de los grandes gastos de carga y de derechos, ha estado liquidando con pérdidas durante dos años, y ha fijado sus escalas en Rotterdam y en Amberes, donde puede trabajar en condiciones mucho más ventajosas.

**La construcción naval en Italia.**  
Durante el mes último ha ocupado Italia el segundo puesto en la industria de construcción naval en todo el mundo. Alguno de los astilleros italianos cuenta con una larga y brillante tradición.

El más antiguo de todos, el famoso astillero de Ansaldo, en Génova, fué fundado en 1846, y ha construido muchos barcos de guerra de importancia; pero aún es mejor conocido el de Venetia Julia, en el Adriático.

El Establecimiento Tecnico, de Trieste, data de 1857, y el de San Rocco, situado al lado opuesto de la bahía de Muggio, fué fundado en 1850. No lejos de Trieste, en Monfalcone, está el Cantiere Navale Triestino, fundado en 1907 por la conocida firma armada de Consulich; éste es el mayor astillero que existe en el Mediterráneo, y cuenta con ocho grandes para barcos de gran tonelaje. En la actualidad emplea 2.000 obreros; pero pronto contará con 5.000 hombres más, para poder satisfacer los grandes contratos que tiene pendientes. En 1915 entregó 60.880 toneladas de buques, de las cuales 50.330 eran mercantes y 10.550 eran de guerra; al presente construye dos buques de motor de 26.000 toneladas cada uno.

Los grandes astilleros de Liorna construyen, además, entre otros buques de guerra de menor importancia, dos cruceros de 10.000 toneladas, que serán botados al agua muy en breve.

### El cambio de horario en los comercios

Desde ayer, el horario de apertura y cierre de los establecimientos mercanti-

les de artículos de uso (tejidos, sastres, mercerías, bazares, joyerías, muebles, loza, cristal, etc., etc.) será el siguiente:

De nueve de la mañana a una y media de la tarde.

De tres y media de la tarde a siete y media de la noche.

En los gremios de la alimentación:

Ultramarinos y similares, con turnos de ocho horas de los dependientes:

De ocho de la mañana a dos de la tarde.

De cuatro de la tarde a ocho de la noche.

Carnicerías y salchicheras:

De ocho de la mañana a una de la tarde.

De cuatro de la tarde a ocho de la noche.

## Los caballeros de San Fernando

En el Hotel Ritz se celebró el banquete de los laureados con la cruz de San Fernando.

Presidieron el Rey, el presidente del Consejo, el director general de la Guardia civil, el de Carabineros y los señores López Pozas, White y Castro Otáñez.

A los brindis el presidente dijo:—No tenía propósito de hablar, porque como todos sois hombres de guerra, lo sois también de acción y no de palabra.

Sin embargo, como el Rey nos ha honrado presidiendo este acto, me creo obligado a dar en nombre de todos gracias por este honor.

El mayor deseo de mi vida ha sido ostentar la gloriosa cruz, y si la ostento no es por merecimientos personales, sino por designio de la Providencia, la voluntad del Rey y la colaboración del Ejército de África, que por mucho que se le elogie será siempre poco elogiado. Terminó expresando el deseo de que la Monarquía sea siempre consustancial con la Patria.

El Rey dijo luego:—Como Rey, soy el jefe de nuestra Orden; pero como general en jefe del Ejército no la puedo llevar porque no la he ganado.

Ensalzó el heroísmo de los caballeros que la ostentan, y siguió:—Tengo la satisfacción de daros las gracias por vuestra conducta y afirmar que vuestro ejemplo servirá de estímulo para que todos nosotros deseemos conseguir la cruz de San Fernando y la logremos, por derecho propio, no como la llevo yo ahora, sólo por mi jerarquía.

## El hijo de Maura embarca para España

**BUENOS AIRES 4.**—A bordo del trasatlántico «Infanta Isabel» ha embarcado en Bahía, con rumbo a España, don Antonio Maura y Gamazo, hijo del finado ex presidente del Consejo don Antonio Maura.

Le acompañan su señora e hijos.—Agencia Americana.

## Funerales por el señor Maura

A las once de la mañana se han celebrado en la iglesia de San Francisco el Grande solemnes funerales por el alma del señor Maura.

Han presidido el acto el Rey y el Gobierno, y en representación de la familia, los hijos del finado, don Gabriel, don José María, don Miguel y don Honorio.

El Rey, que llegó al templo en una carroza de Palacio, escoltado por una sección de la Escolta Real, y acompañado del marqués de Viana y del general Zabala, entró en la iglesia bajo palio, y fué a colocarse a la izquierda del presbiterio.

Junto al lugar ocupado por el Rey se situó el Gobierno, y perpendicularmente a éste, la representación de la familia.

Zaguanetes de Alabarderos daban guardia de honor al Rey y ante el túmulo que se alzaba en el centro de la iglesia.

Entre la concurrencia, muy numerosa, hallábanse el príncipe de Asturias, el infante don Fernando con sus hijos, el patriarca de las Indias, el cardenal Reig, todos los altos jefes de Palacio y la Casa militar del Rey, Comisiones de las Academias y del Colegio de Abogados, presididas por los señores Goicoechea, Fernández Prida, marqués de Figueroa y Cierva, y representaciones de las Ordenes militares y religiosas.

Ofició en la ceremonia el rector de San Francisco, y se cantó la misa de Requiem de Perossi.

## UNA CONFERENCIA

### En pro de la eficiencia de la Marina militar

El sábado dió una interesantísima conferencia en el Centro del Ejército y de la Armada el culto abogado señor Martínez Pajares, sobre la necesidad de que España tenga el dominio del mar que le es indispensable para la conservación y defensa de la riqueza interior. Adujo en apoyo de su tesis afirmaciones del sabio historiador señor Ramón y Cajal y del pedagogo señor Nogués. Para ello consideró preciso que España tenga una eficiente Marina militar, que debe lograrse a todo trance.

En demostración de esta necesidad, se refirió a la batalla de Trafalgar, y describió la librada en Jutlandia durante la gran guerra entre las escuadras alemana y británica, con un acierto y competencia más propios de un marino que de un hombre de toga.

Analizó los reuelos existentes entre ingleses y alemanes por su preponderancia naval, y la preocupación del Gobierno inglés ante el creciente desarrollo de la Armada alemana, que hubo de determinar una visita de unidades navales inglesas a las bases alemanas, en la que éstas creyeron descubrir un afán de espionaje encubierto por una visita cortés.

Según se deduce de los testimonios de los críticos, la acción de Jutlandia fué una batalla casual, en la que el azar dispuso el encuentro. Los navios alemanes salieron de sus bases con el único intento de dar una batida a los barcos mercantes que surcaban los mares del Norte, y al encontrarse los cruceros de vanguardia alemanes con los de la escuadra inglesa, con fuerzas muy igualadas, cinco contra seis, ofrecieron combate con tal ímpetu y tal precisión artillera, que a poco de empezar eran hundidos dos de los barcos ingleses.

No se han explicado los críticos de ambos bandos cómo, después de un principio tan favorable para Alemania, no continuó la pelea con igual intensidad, ya que desde las cuatro de la tarde, en que se reunió su vanguardia con el grueso de las fuerzas, no se unieron las de la Armada inglesa hasta las seis de la tarde, en que se desplegaron, provocando la retirada de los cruceros alemanes en busca de sus bases.

Terminó el conferenciante declarando que debe formarse un ambiente en toda la nación favorable a la formación de una Marina militar, para dar la debida satisfacción a la Marina española, que tantas muestras heroicas viene dando, y para defender nuestra grandeza.

## LOS TEATROS

**APOLO.—OPERA**  
«Rigoletto». Presentación de Angeles Ottein.

Con la preciosa y popular ópera «Rigoletto» hizo el sábado su presentación la eminente soprano lírica Angeles Ottein, que, como es de suponer, tratándose de tan admirable prestigio cantante, obtuvo un éxito ruidoso.

Con la Ottein compartieron el triunfo el gran Fleta, Damiani y Anibal Vela.

De la conocida partitura se repitieron la «donna e mobile» y la «vendetta».

La orquesta, notablemente dirigida por el ilustre Julio Francés.

## El año astronómico

El abate Th. Moreux, director del Observatorio de Bourges, dice que el año 1926 no ofrecerá ningún suceso característico.

En total, habrá dos eclipses de sol: uno de ellos, invisible en nuestras regiones y total en el océano Indico, el día 14 de enero, y otro, anular, el 9-10 de julio, y visible más arriba de la América Central.

En cuanto a los fenómenos planetarios puede decirse lo siguiente:

Venus, que brilla en este momento en el poniente del cielo, alcanzará su mayor brillantez el 2 de enero y el 14 de marzo.

En mayo observaremos a Saturno, cuya oposición se realizará el 14 de este mes.

Agosto será el mes de Júpiter, y a Marte le corresponde la mayor visibilidad en noviembre.

El año resultará pobre en cometas periódicos bien visibles.

Los dos pequeños descubiertos en 1925 pasarán muy cerca del sol, el primero el 4 de septiembre y el segundo el 29 de julio.

El cometa Kopff retornará a fin de enero, después de una revolución de siete años próximamente.

El cometa Tuttle alcanzará su perihelio a fines de abril, después de trece años de ausencia.

A fin de junio los astrónomos volverán a ver el cometa Finlay, y luego el de Giacobini-Zinner en los primeros días de diciembre.

La última visita de estos dos astros data de hace siete años.

Todos ellos han experimentado perturbaciones en su curso; por lo cual su retorno exacto no puede calcularse sino con tres o cuatro días de diferencia.

## CASA REAL

### Banquete en Palacio.

Anoche se celebró en el Real Palacio el banquete en honor del Cuerpo diplomático.

Ocuparon las cabeceras de la mesa el mayordomo mayor de Su Majestad, señor duque de Miranda, y el sumillero de Corps, señor marqués de Viana.

La banda del Real Cuerpo de Alabarderos ejecutó durante la comida un selecto programa.

Después del banquete, los eminentes artistas de ópera la soprano señorita Ottein, el tenor señor Fleta y el barítono Damiani cantaron, con la maestría en ellos habitual, diferentes piezas de ópera y canciones de su brillante repertorio.

### Firma del Rey.

Hoy firmó Su Majestad los siguientes decretos:

Diciendo normas para el funcionamiento de la Junta organizadora del Poder judicial.

Prohibiendo las permutas entre secretarios judiciales.

Nombrando canónigo de la santa iglesia catedral de Ceuta a don Cayetano Mejía.

### Audiencias del Rey.

Fueron recibidos esta mañana por el Rey el duque de Parcent y el conde de Gondomar con sus hijos.

La Reina doña Victoria, con las infantas doña Beatriz y doña Cristina, estuvo esta mañana patinando en el Palacio de Hielo.

## EXTRANJERO

### A la memoria de un héroe.

**PARIS 3.**—La Academia Francesa ha decidido que el premio de poesía para 1927 se consagre a la gloria del teniente Constantino de la Tour, una de las más puras glorias francesas de la campaña marroquí.

Se trata de un oficial de tiradores, herido mortalmente en una de las operaciones de junio pasado, cuyo cuerpo sos tenido por un sargento sobre su caballo, continuó al frente de las tropas para guiarlas en el campo de batalla.

### La montaña vencida.

**EL CABO 3.**—El alpinista sudafricano Londi ha conseguido llegar a la cima del Kili Mand Gero, la más alta montaña del continente africano.

A pesar de las tempestades de nieve, ha efectuado la ascensión en cuatro días.

Nadie hasta ahora había logrado, a pesar de las numerosas tentativas realizadas, conquistar el Kili Mand Gero.

## Los aeroplanos franceses lanzan una proclama sobre los soldados drusos

**BEIRUT 4.**—La proclama que los aeroplanos franceses han lanzado sobre las concentraciones de rebeldes drusos, dice sustancialmente:

«Por qué combatís? Yo he venido a traerlos el derecho a hacer vuestra propia constitución y elegir vuestro Gobierno y sus jefes. Hacé algunos días que algunos notables drusos, desesperados de tanto sufrir, han ido a conversar con vuestros jefes para demostrar que los combates no tienen razón de ser. El Sultán Attrache ha rechazado la gestión de vuestros hermanos; que caiga sobre él toda la responsabilidad. Antes de la hora decisiva, que será la de vuestros últimos combates, creo mi deber advertiros que si continúa derramándose vuestra sangre, si vuestras mujeres y vuestros hijos tienen hambre y la ruina y la derrota os llegan sin remedio, no será culpa mía, sino del Sultán Attrache y de los extranjeros que le pagan. El único medio de vencer es entregar las armas. No olvidéis que vosotros no podéis nada contra Francia, y que Francia puede hacer todo por vosotros.»

## Crónica de Barcelona

**Un furioso vendaval causa toda clase de estragos.—Una agresión.—Riña.—Criada irascible.—Lo que se ha comido durante la Pascua en Barcelona.**

**BARCELONA 4.**—Ha reinado durante todo el día un fuerte vendaval. La violencia del aire ha derribado algunos árboles, persianas y tapias.

En la plaza del Angel una de las tapias del Metropolitano en construcción fué derribada por la violencia del viento, alcanzando a un muchacho de trece años llamado Guillermo Mansá, que resultó con graves heridas y conmoción cerebral.

Fué conducido al Dispensario de la Alcaidía, donde fué curado de primera intención y trasladado después al hospital.

El aire se llevó bastantes chimeneas y algunos riosos de los balcones, y uno de éstos hirió gravemente a Víctor Plascencia cuando pasaba por la calle de Robadores.

En el Dispensario de Hostafranch fué auxiliado José Santín, que presentaba una herida en la cara, que le produjo en la calle de Rocafort un sujeto armado de un cuchillo.

A los gritos del agredido el agresor se dió a la fuga.

En Puelblonuevo cuestionaron Fermín Santa María y un desconocido. Este clavó a su contrincante en la cabeza una aguja de estero, produciéndole una grave herida. El agresor se dió a la fuga.

Un periódico local publica esta noche una nota que se ha facilitado en el Ayuntamiento referente a lo gastado y consumido durante las fiestas de Pascuas.

De ella se desprende que en los distintos mercados de esta capital se han vendido 4.061.275 pesetas, y en las tiendas 8.022.000 pesetas más, que hace un total de 12.083.275 pesetas.

Resulta un promedio de gasto de pesetas 41,70 por cabeza.

## Telegramas de provincias

### Hallazgo de un cadáver.

**VALENCIA 4.**—En el kilómetro 45 de la vía férrea de Játiba a Alcoy, en término de Canals, fué hallado el cadáver de un hombre que no ha podido ser identificado y que se supone fué arrollado por el tren rápido 601.

### Incendio.—Suicidio de una joven.

**PAMPLONA 4.**—En el pueblo de Ujué se declaró un violento incendio en el corral del vecino Agapito Agero, no ocurriendo desgracias personales, y siendo las pérdidas de escaso valor.

La joven Dolores Miró, de catorce años, se arrojó al cauce del molino de Villalba, pereciendo ahogada.

Tan fatal resolución fué tomada por la joven al oponerse sus padres a que sostuviera relaciones amorosas.

### Por una jugada de «mus».—Joven herido

**PAMPLONA 4.**—En el pueblo de Alzariz se originó una disputa entre varios jóvenes por una jugada de «mus».

Resultó herido de alguna gravedad el joven de veintitrés años Miguel Fernández.

### Homenaje al gobernador.

**GERONA 4.**—Con asistencia del capitán general y las autoridades locales se ha celebrado solemnemente el acto de entrega de las insignias y album que regalan al gobernador civil, señor Rodríguez Chamorro, el Cuerpo de Vigilancia, al que pertenece.

### Hundimiento.

**CORDOBA 4.**—En Priego, según comunica el alcalde, se ha producido en el Tajo del Adave un hundimiento de consideración en una longitud de 30 metros, sin que hayan ocurrido desgracias personales.

Se ha dispuesto el desalojamiento de las viviendas inmediatas, que han quedado en situación peligrosa, habiéndose adoptado las medidas de precaución necesarias y ordenándose el reconocimiento técnico.

**LAS GALERADAS CORRESPONDIENTES A LOS ARTICULOS DE ESTE NUMERO HAN SIDO VISADAS POR LA CENSURA**

## DECRETOS IMPORTANTES

## Contra la ocultación de la riqueza

La «Gaceta» de ayer domingo publica tres importantes decretos:

## Declaración del valor de las fincas.

El primero hace referencia a la riqueza territorial, el segundo a la contribución industrial y el tercero al registro de arrendamiento.

En la exposición del primero se dice que altas razones de justicia exigen, como requisito previo a toda reforma fiscal en España, el saneamiento de ciertas bases tributarias, y entre ellas figura, en primer término, la riqueza territorial, que, en sus dos fases, rústica y urbana, ha sido calculada en algunos millones de millones, según estadísticas bien documentadas, cuyos resultados difieren desmesuradamente de las cifras sobre las cuales el fisco hace girar el tributo.

Añade que es anhelo del Gobierno, y acaso pueda verificarlo al reformar el vigente régimen tributario, atenuar las cargas fiscales que pesan sobre la propiedad pequeña y media, sin extremar considerablemente la que ya recibe la grande, y tomando como punto de partida cierta novedad, aún no aplicada, de la ley de reforma tributaria de 1922, se propone obtener, primeramente, por vías de sincera colaboración ciudadana, y apelando, en su defecto, a inexorables sanciones, una más exacta valoración de los inmuebles radicantes en territorio nacional.

La parte dispositiva consta de 25 artículos, que en síntesis expresan lo siguiente:

Artículo primero. Se concede un plazo, que expirará en 31 de marzo de 1926, para que los propietarios de fincas rústicas o urbanas, cualquiera que sea el régimen fiscal a que en cada Municipio se halle sujeta la propiedad territorial, declaren los verdaderos valores en venta y en renta de aquéllas. Se entenderá por valor en venta, a éste y todos los efectos del presente decreto-ley, la suma de dinero por la que en condiciones normales se hallaría comprador para el inmueble; y por valor en renta el importe de la renta líquida que el inmueble sea susceptible de producir, cualquiera que fuese su rendimiento efectivo.

La obligación a que se refiere el párrafo anterior alcanza:

a) A los propietarios que tengan dadas sus fincas rústicas o urbanas en arrendamiento, cuando perciban por ellas rentas o alquileres superiores, por lo menos, en un 10 por 100 a los que conste en los avances catastrales, registros fiscales o amillaramientos.

b) A los propietarios de fincas rústicas que tengan dadas en aparcería, colonato u otra forma análoga de explotación de la tierra, cuando su participación anual media en los productos durante el último quinquenio exceda, por lo menos, en un 10 por 100 de las rentas que figuren en el avance catastral, o del líquido imponible correspondiente en los amillaramientos.

c) A los propietarios de fincas rústicas que las cultiven totalmente por su cuenta, cuando por cualquier causa resultase aumento del valor de aquéllas, por lo menos, en un 20 por 100.

d) A los propietarios de fincas urbanas que las ocupen totalmente, cuando su valor exceda, por lo menos, en un 10 por 100 al que resulte de capitalizar al 5 por 100 el líquido imponible que tengan asignado en los registros fiscales, o en su caso, en los amillaramientos.

e) A los dueños de solares, cuando el valor medio en venta de la unidad superficial exceda, por lo menos, en un 20 por 100 al que resulte de capitalizar al 5 por 100 el líquido imponible con que tributen.

f) A los propietarios de fincas rústicas o urbanas en régimen de amillaramiento, cuando estén obligados a hacerlo según la ley de 18 de junio de 1885 y su reglamento y el Real decreto de 10 de agosto de 1923.

g) A los propietarios de fincas hipotecadas en garantía de deudas, cuando el valor de capitalización de los inmuebles, obtenido en la forma que determinan los apartados c) y d), sea inferior al principal de la obligación asegurada por la hipoteca voluntaria.

h) A los acreedores hipotecarios por razón de deudas, cuando su crédito represente, por el principal de la obligación, un valor superior al de capitalización de la finca o fincas gravadas, obtenido en la forma que determinan los apartados c) y d).

Art. 2.º Los propietarios antes citados deberán declarar conjuntamente los valores en venta y en renta de cada finca; pero la Hacienda pública tomará en cuenta y comprobará a su arbitrio cualquiera de los dos para fijar los nuevos líquidos imponibles, pudiendo también apreciarlos con simultaneidad, sin perjuicio de las reclamaciones que en cada caso estimen pertinentes los interesados.

Art. 3.º Los propietarios mencionados en el artículo primero que declaren antes del 1 de abril de 1926 los verdaderos valores en venta y en renta de sus fincas quedarán exentos de toda responsabilidad por la ocultación de la riqueza que hasta entonces les sea imputable; pero se les exigirá a partir de dicha fecha la contribución líquida a tenor de lo preceptuado en el artículo anterior, confor-

me a lo declarado, y sin perjuicio de la comprobación correspondiente.

Art. 8.º Las ocultaciones de riqueza que se descubran, ya por declaración del contribuyente posterior al 31 de marzo de 1926, ya por comprobación o revisión practicadas de oficio, se sancionarán con multas que podrán ascender desde la cuarta parte hasta el décuplo de las cuotas que resulten.

Art. 9.º La comprobación o revisión de las bases imponibles a que se alude en los artículos anteriores se efectuará por el personal técnico del Catastro de la respectiva especialidad, y en defecto de éste, por el de las secciones Agronómica, distritos forestales o divisiones hidrográficas, en cuanto a la riqueza rústica, por el personal facultativo que el ministerio de Hacienda determine, en cuanto a la urbana.

Art. 11. Los valores tributarios asignados a los inmuebles conforme a este decreto-ley y a las leyes fiscales en general, servirán de base para fijar las indemnizaciones que procedan en los casos de expropiación forzosa en favor del Estado, por razón de utilidad pública.

Art. 12. Las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y Mancomunidades podrán expropiar las fincas rústicas y urbanas para la realización de obras de utilidad pública, conforme a lo prevenido en los Estatutos municipal y provincial y sus reglamentos correspondientes.

Art. 13. El servicio de colonización y repoblación interior y los Pósitos Sindicatos Agrícolas, comunidades de labradores, centros sociales de previsión, juntas sociales de riegos y demás entidades análogas legalmente reconocidas a estos efectos, podrán expropiar inmuebles rústicos y urbanos para la realización de obras de utilidad general y de colonización, con arreglo a lo prevenido en el artículo 11 y en la ley de Expropiación forzosa, previa la aprobación de los planes de obras respectivos por el ministerio a que esté afectada la entidad expropiante. Sólo podrán hacer uso de este derecho aquellas entidades cuya constitución y funcionamiento estén sancionados por el ministerio correspondiente al amparo de una ley orgánica.

Art. 14. Cuando verificada la comprobación fiscal de una finca en la forma que determina este decreto-ley se obtuviese un exceso del 50 por 100 o más sobre el valor declarado o pasivamente mantenido por el propietario, el ministerio de Hacienda podrá acordar la expropiación forzosa de la finca o fincas de que se trate, mediante el pago al expropiado de la cantidad que determina el artículo 11.

Art. 21. La acción para denunciar las ocultaciones de riqueza territorial será pública; pero se exigirá el depósito previo del 10 por 100 del importe de la contribución anual correspondiente a la riqueza oculta. Los denunciantes tendrán derecho a participar en las multas o en el aumento de valor que se compruebe, según los casos. Su cuota de participación oscilará entre un 10 y un 50 por 100 de dicho aumento, conforme a escala que fijará el reglamento. Dicha cuota se abonará con cargo al importe de las multas impuestas cuando no se verifique la expropiación y venta del inmueble. En otro caso, se estará a lo prevenido en el artículo 18.

Cuando la ocultación dé lugar a la expropiación forzosa, el denunciante percibirá su premio en la forma que determina el artículo 18.

Art. 23. Si verificadas las primera y segunda subasta, con todos los requisitos que exige este decreto-ley, resultaren desiertas, el ocultador seguirá en la plena propiedad del inmueble; pero se verificará nueva comprobación administrativa y vendrá obligado a satisfacer la contribución por el valor obtenido en aquélla, sin perjuicio, además, de las sanciones que le correspondan por la ocultación.

La entidad o particular que hubiese acudido a la subasta, consignando el depósito previo inexcusable, lo perderá si, hecha la adjudicación, no formalizase la escritura en el plazo que señale.

En tal supuesto, el depósito se destinará a premio del denunciante, y si hubiere remanente, después de reembolsados los restantes gastos legítimos verificados ingresará en el Tesoro.

Art. 25. El ministerio de Hacienda dictará en el plazo máximo de un mes el reglamento para la aplicación de este decreto-ley.

## Creación del «Libro de ventas».

El segundo decreto-ley dispone:

Artículo primero. Los comerciantes e industriales individuales comprendidos en alguna de las tarifas de la contribución industrial y de comercio y no sujetos actualmente a la que grava las utilidades de la riqueza mobiliaria, quedan obligados a llevar, sin perjuicio de las disposiciones del Código de Comercio, un libro que se denominará «Libro especial de ventas y operaciones industriales y comerciales».

Se extiende esta obligación a todos los comerciantes e industriales individuales que satisfagan cuota anual para el Tesoro por la contribución industrial y de

comercio superior a 500 pesetas. Para determinar esta cuota se sumarán todas las que el contribuyente satisfaga, ya sea en la misma localidad o en localidades distintas.

En el libro especial de «Ventas y operaciones industriales y comerciales» se anotarán todas las ventas y operaciones, así como los ingresos que el ejercicio de la industria o comercio proporcione al contribuyente, sea por venta de artículos, por remuneración o prestación de servicios o por cualquiera operación comercial o industrial que realice.

Artículo segundo. El libro de «Ventas y operaciones» se encabezará con una diligencia, en la que se hará constar:

- Fecha de apertura.
- Número de folios.
- Nombre y apellidos del industrial o comerciante que lo utilice.
- Industria o comercio ejercido o que haya de ejercerse.
- Domicilio del industrial.
- Alquiler anual que a la sazón satisfaga por el local o locales destinados al ejercicio del comercio o la industria.
- Número medio de empleados y obreros, con separación entre unos y otros, que en su casa trabajan en la industria o comercio.

Los datos comprendidos en los apartados d), f) y g) de este artículo se repetirán en el libro en la forma expuesta al comienzo de las operaciones correspondientes a cada ejercicio económico del industrial o comerciante.

Art. tercero. Dicho libro se ajustará precisamente al modelo que por el ministerio de Hacienda deberá publicarse antes del 1 de febrero de 1926.

Artículo quinto. La Administración tendrá derecho a examinar por medio de sus agentes técnicos el libro de Ventas y operaciones de cada industrial o comerciante cuantas veces lo estime oportuno, dentro de los cinco años siguientes a aquél a que correspondan las anotaciones, así como los justificantes de ventas y operaciones y cuantos antecedentes y documentos en general puedan contribuir a comprobar la exacta y total anotación de los ingresos realizados.

Artículo octavo. Se autoriza al ministro de Hacienda para dictar nuevas disposiciones sobre el detalle con que habrán de hacerse las anotaciones a consignar en el libro especial de ventas y operaciones; para ampliar o reducir el límite de cuota que como determinante de la obligación de llevar el libro de ventas y operaciones fija el artículo primero de este Real decreto, y para extender su aplicación a otros contribuyentes en razón de sus negocios, profesiones o cargos.

Artículo noveno. El ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución de este Real decreto, que empezará a regir el 1 de abril del año actual.

## Los Registros de Arrendamientos.

El tercer decreto-ley fija las siguientes reglas:

El Registro de arrendamientos, creado por el artículo sexto de la ley de Reforma tributaria de 26 de julio de 1922, se acomodará, entre otras, a las siguientes bases:

a) El Registro tendrá carácter fiscal no hipotecario, y se llevará por los registros de la Propiedad.

b) Requerirán previa inscripción en este Registro, para su validez, los contratos de arriendo, subarriendo, aparcería, colonato, cultivos al diezmo, quinto, cuarto, tercio, medias, terrajes, rentas, plantaciones de viñas y arbolados a medias o en otra proporción, y en general, cualesquiera otros que supongan participación de personas distintas del propietario en el cultivo y explotación de una finca rústica, salvo cuando su trabajo sea eventual y lo presen a título de jornaleros o asalariados.

c) Los contratos enumerados en la base anterior deberán inscribirse dentro de los treinta días siguientes al de su otorgamiento, y los que actualmente estén en vigor antes del día 1 de abril de 1926.

d) La inscripción es obligatoria para el arrendador y el subarrendador, en su caso; voluntaria para el arrendatario.

e) La inscripción no convalida los contratos nulos.

i) Las certificaciones que expidan los registradores se sujetarán al Arancel, cuyos tipos de exacción no excederán del 50 por 100 de los vigentes en el Registro de la Propiedad.

Las inscripciones serán gratuitas; pero el Arancel autorizará la percepción de un derecho reducido para compensar los gastos materiales de funcionamiento del Registro.

El ministerio de Hacienda podrá extender o limitar la obligación de inscribir los arrendamientos impuesta por este decreto-ley, teniendo en cuenta los intereses fiscales y la conveniencia de no entorpecer la libertad contractual.

Asimismo, podrá autorizar la constitución de secciones del registro de arrendamientos en los Juzgados municipales de término que tengan más de 2.000 habitantes, cuando el número considerable de contratos inscribibles aconseje esta división.

Por el ministerio de Hacienda se dictará en el plazo máximo de un mes el reglamento preciso para aplicar el presente decreto-ley.

Disposición transitoria.—En tanto no se acuerde otra cosa por el ministerio de Hacienda se considerará obligatoria, conforme a la base b) del artículo primero de este decreto-ley, la inscripción de los contratos de arrendamiento de fincas rústicas, en todo caso, y la de los de fincas urbanas que radique en Mu-

nicipios que no tengan formado su registro fiscal.

Se exceptúan, no obstante, hasta nueva disposición, en uno y otro grupo los arrendamientos en que la renta pactada sea inferior a 25, 50 ó 100 pesetas anuales, según se trate de fincas radicantes en Municipios cuya población no exceda de 4.000 habitantes, o exceda de 4.000; pero no de 10.000, o exceda de 10.000, respectivamente.

## MARRUECOS

## La acción de Francia y España

**Del sector de Melilla.—Noticias satisfactorias.—Los beniuirriagueles se muestran cansados de la lucha.—El poblado de Tafrast.—La acción política se intensifica.—Los beniuirriagueles quieren someterse.**

MELILLA 4.—Procedente de Axdir ha llegado el comandante de Estado Mayor señor Domínguez Otero.

Las noticias que se reciben de aquel sector son cada vez más satisfactorias.

Los beniuirriagueles se muestran cansados de la lucha.

El poblado de Tafrast está casi deshabitado.

Sus moradores huyeron para no verse obligados a formar la jarca ordenada por Abd-el-Krim.

Nuestra acción política se intensifica. Se sabe que algunos aduares y poblados han escrito cartas solicitando las condiciones en que podrán someterse.

Durante la noche anterior, algunos beniuirriagueles trataron de acercarse a nuestras posiciones para iniciar conversaciones sobre la sumisión.

**Desde Afrau disparan contra los rebeldes.—La instrucción de los nuevos reclutas.—Relevo de fuerzas.**

La posición de Afrau disparó contra grupos que efectuaban trabajos de fortificación.

Los nuevos reclutas comenzaron a realizar marchas y supuestos tácticos.

El comandante de Artillería conde de Berlanga, algo mejorado, se ha trasladado desde el hospital a su domicilio.

Desde Quebdani llegó a esta plaza la bandera del Tercio que manda el comandante Pueyo.

De Axdir se espera una bandera del Tercio mandada por el comandante Escámez.

Fondeó el vapor «España número 5», procedente de Axdir, conduciendo dos baterías, una, perteneciente al tercero de montaña, y otra, al mixto de Artillería.

Dichas fuerzas desembarcarán hoy y serán revistadas por el comandante general.

Las fuerzas del batallón de la Constitución, que guarnecen algunas posiciones de Tizzi Assa, han sido relevadas por otras del batallón de Isabel II.

**De la zona occidental.—Descarrilamiento de un tren.—Tiroteó entre moros rebeldes y sometidos.—Convoy sorprendente.—Llegada del general Sanjurjo.**

TETUAN 4.—El tren de las tres de la tarde, que marchaba a Ceuta, descarriló al llegar al kilómetro cuatro. No hubo desgracias personales.

El tren que venía de Ceuta tuvo que regresar a dicha plaza.

De la estación de Malalien se dio cuenta del hecho a la Intervención militar, destacando el capitán López Bravo jarqueños que custodiaron el tren durante la noche, sin ocurrir novedad.

La noche pasada han sostenido fuego algunos poblados no sometidos de Beni-Mesuar, con nuestros adictos, que consiguieron hacer a los rebeldes cuatro muertos, que quedaron en nuestro poder con armamento.

En las proximidades de Ain Zeitun, y en emboscada establecida por fuerzas auxiliares se sostuvo violento tiroteó con un convoy enemigo escoltado por cien fusiles, empleando los rebeldes bombas de mano, sin causarnos bajas, siendo el convoy obligado a retirarse a la zona internacional con bajas vistas.

El bloque de la comunicación con Tánger se va consiguiendo estrechar cada vez más, observándose que los pocos convoyes que intentan atravesar nuestras líneas no es por sorpresa y amparados por la oscuridad de la noche y transitando por vericuetos desenfiliados de los fuegos de las posiciones, como lo hacían antes, sino fuertemente escoltados, lo cual presenta más vulnerabilidad, que, aprovechada por las fuerzas auxiliares, emboscadas, causa a los rebeldes importante número de bajas y prisioneros, sin que realicen el propósito de atravesar las líneas.

En un «hidro», procedente de Axdir, llegó el general Sanjurjo.

## Abd-el-Krim, inquieto.

LONDRES 4.—Telegrafían de Tánger al «Times» que en el cuartel general de Abd-el-Krim reina estos días viva ansiedad ante el creciente movimiento de sumisión registrado en diversos sectores, afirmándose que en la última reunión celebrada por los notables rifeños se discutió la oportunidad de que Abd-el-Krim huyera a Italia.

**Comentarios a un debate.—La situación de los rebeldes.**

LONDRES 4.—El periódico «The Times» comenta las declaraciones hechas días pasados por el presidente del Consejo francés, señor Briand, en la Cá-

mara de Diputados, relativas a Marruecos.

Dice el periódico que cuando las tribus dejen de sentirse amenazadas por la venganza rifeña, se someterán libremente.

«A Abd-el-Krim—añade—le faltan armas y municiones, y la situación de los aliados, que era buena en octubre, es cada día mejor.»

## Parte oficial.

El parte que el sábado por la noche facilitaron en la Presidencia, decía así: «Sin novedad en la zona de Protectorado.»

## Noticias de Marruecos.—Parte oficial.

«Sin novedad en toda la zona de Protectorado.»

General, zona Larache, comunica que ha recibido la visita del general Bauvy, nuevo jefe de la división de Uazan, que le ha felicitado con motivo de la entrada del nuevo año. El general francés almorzó en Larache, regresando seguidamente a Uazan.»

## Consejo de ministros

Desde las siete hasta las diez menos cinco estuvieron reunidos los ministros en la Presidencia.

Al salir el general Primo de Rivera dijo a los periodistas:

—Salimos con las caras muy plácidas, como corresponde a hombres que han trabajado mucho.

Sobre los asuntos tratados en el Consejo se facilitó la siguiente referencia oficiosa:

«El ministro de Instrucción pública dio cuenta de un expediente incoado para la adquisición de terrenos con destino al establecimiento de la institución Rockefeller, solicitándose para ello un crédito extraordinario de dos millones de pesetas, de que dio cuenta a su vez el ministro de Hacienda.»

En el Consejo se dió lectura del informe del Consejo de Estado, en el que se acuerda se acompañe al estudio detallado de los terrenos que se solicitan.

El ministro de Instrucción pública manifestó que había enviado los datos requeridos con una ampliación del crédito de quinientas mil pesetas, acordándose así en Consejo.

También dió cuenta de varios expedientes de construcción de escuelas en Badajoz, que fueron aprobados.

El ministro de Hacienda informó sobre el estado de la recaudación en el último trimestre.

También habló el señor Calvo Sotelo de la constitución de las Comisiones encargadas de redactar los reglamentos para la aplicación de los reales decretos tributarios firmados el día 1.

Habló después de la reforma del artículo 193 del reglamento de Aduanas respecto al transbordo del tabaco, autorizando en los puertos francos de Ceuta y Melilla el transbordo del tabaco que, procedente del extranjero, reciba el Monopolio de Tabacos en la zona del protectorado con destino a la zona española.

Se aprobó igualmente por el Consejo un proyecto de Real decreto del ministerio de Hacienda reformando el Estatuto municipal en materia económica.

Dió después cuenta de una transferencia de crédito de cien mil pesetas, en el presupuesto de Gobernación, para adquisición de ropas con destino a las huérfanas del Colegio de La Unión.

Otra transferencia de crédito del presupuesto de Fomento, de veintinueve mil pesetas, para situar en París quince mil francos oro, a fin de que pueda España participar en la Oficina internacional del vino.

Se aprobó después una propuesta de Real decreto creando deuda por valor de 114.589 pesetas nominales para la suscripción al Colegio Corpus Cristi en Valencia.

Fué aprobado igualmente un expediente de cesión en propiedad del edificio ex convento de recoletos de San Francisco de Asís, sito en Figueras, y solicitado por aquel Ayuntamiento.

Otro expediente de Aduanas referente a una transferencia de crédito de pesetas 49.779 con destino a material.

El ministro de la Guerra propuso, y el Consejo aprobó, el indulto de Alibén-el-Angeri, condenado a muerte por un Consejo de guerra en Marruecos, y cuyo indulto propone el alto comisario por razones políticas.

El ministro de Estado dió cuenta de varios expedientes de trámite y otro autorizando la visita de buques británicos en los puertos baleares.

Por otro expediente del ministro de Estado se aprobó el concierto de los servicios de información de la Agencia Columbus, disponiendo se sitúe en París el importe de un trimestre.

El ministro de Gracia y Justicia dió cuenta de varios expedientes de indulto relativos a conmutación y destierros.

Los reglamentos de aplicación de los decretos de Hacienda a que nos referimos anteriormente están relacionados con el aumento de ciertas bases tributarias.»

## Una lápida en la casa en que nació Pablo Iglesias

EL FERROL 4.—El Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria.

Entre otros, adoptó el acuerdo de colocar una lápida conmemorativa en la casa de esta ciudad en que nació Pablo Iglesias.

# Información política

## La mañana del presidente.

El general Primo de Rivera despachó esta mañana en el ministerio de la Guerra con el ministro de Estado y con el jefe de la Secretaría auxiliar de la Presidencia, señor Almagro.

Después recibió las visitas del gobernador general de los territorios del África occidental, señor Núñez de Prado, y del presidente de la Diputación provincial, señor Salcedo Bermejillo.

Durante la tarde han visitado al marqués de Estella los ministros de Suecia y del Perú, los marqueses de Quintanar y Santibáñez del Río, don Víctor Pradera, doña María Borbón y una numerosa Comisión de la Mancha.

## El aguinaldo del soldado.

En nombre de los españoles residentes en Tampa (Florida), don Enrique Prenches, presidente del Núcleo Patriótico, ha remitido, con destino al aguinaldo del soldado, 26.431 pesetas, que han sido entregadas por el presidente del Consejo a la Reina Victoria.

## Tomas de posesión.

Esta mañana, a las once, se posesionó de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas nuestro querido compañero en la Prensa don Carlos Caamaño.

Le dió posesión el subsecretario, señor Corral, quien hizo un elocuente elogio de los altos merecimientos contraídos en su vida pública y periodística por el señor Caamaño, y que son garantía de futuros aciertos en su nuevo cargo.

El señor Caamaño contestó agradeciendo las manifestaciones del señor Corral, y manifestó que al frente de la Dirección continuará siendo un compañero de todos cuantos en ella prestan sus servicios, como lo viene siendo desde hace diez años.

\*\*\*

A las seis y media de la tarde se ha posesionado de la Comisaría regia de la Banca privada el ex subsecretario de Hacienda señor Corral.

Le dió posesión el comisario saliente, señor Alvarado.

## El gobernador de Fernando Póo.

En el primer correo marchará a Santa Isabel el nuevo gobernador de Fernando Póo, general Núñez de Prado, a quien se le ha conferido la Inspección general de servicios en Guinea y Cabo Juby.

Además, atenderá a la recluta de voluntariado para Marruecos.

Como ayudante del general Núñez de Prado marcha el comandante de Caballería, jefe de una de las escuadrillas de Aviación de la zona de Tetuán, don Luis Riaño Herrero.

# NOTA OFICIOSA

## El viaje de Petain a Madrid no tiene confirmación oficial.

También en la Presidencia facilitaron a última hora de la noche del sábado la siguiente nota:

«Carecen de fundamento las noticias de algún periódico respecto al viaje a esta corte del mariscal Petain. Cierta que se le invitó por Su Majestad el Rey y el Gobierno a que lo hiciera, en el deseo de mostrar todo el afecto que merece ese ilustre caudillo, que tan brillante labor militar llevó a cabo durante la campaña de colaboración última.

No pudiendo entonces el mariscal, muy a pesar suyo, satisfacer tales deseos ante la imposibilidad de demorar su incorporación a la Metrópoli, donde perentorias atenciones del servicio reclamaban su presencia; aun estando pendiente tal invitación, nada nuevo se ha tratado oficialmente respecto a ella, que aurore a dar como un hecho ese viaje, que tan grato habría de seros.»

## En la Cámara francesa

Extractamos de la Prensa francesa las manifestaciones del presidente del Consejo, muy interesantes:

«El señor Briand: ¿Conocía usted, antes de hablar, las condiciones escritas al dictado de Abd-el-Krim y de su hermano?»

El señor Renaudel: No tengo necesidad de conocerlas. (Vivas exclamaciones en el centro y en la derecha.)

El presidente del Consejo señor Briand: Es necesario que la Cámara las conozca. Abd-el-Krim el vencido, pretende trazar las fronteras del lado de España y de Tetuán para capital del Rif, el que ha sido echado de la suya. Pretende poner la frontera de la zona francesa junto a la vía férrea Fez-Tánger, lo que en la próxima primavera significaría diversiones para nuestros soldados.

Abd-el-Krim pide Kifan y también Uazan, que haría un centro muy bueno de insurrección.

Pide, además, el título de emir. Y somos nosotros quienes habríamos de colocarle como emir sobre las tribus que han sido siempre independientes. No digo nada contra Mr. Gordon Canning; pero veo a muchas personas dar vueltas alrededor de él.

El señor Renaudel: ¡Así pasa en todas partes de Marruecos!

El presidente del Consejo, señor Briand: Detrás de todo esto hay la es-

peranza de explotar las minas del Rif. Hay gente que quiere dar valor a esas minas; hay gente que trata de convertirlas en acciones. (Sonrisas.)

Pero los yacimientos del Rif no pertenecen a Abd-el-Krim, sino a las tribus o a individuos particulares. Se trató de hacer una concesión; pero fue preciso detener la explotación después de sangrientos disturbios.

Obligadas a retroceder, las aves de rapiña pensaron; si Abd-el-Krim fuese reconocido como emir por Francia y España, las concesiones que diera serían valederas. ¿Comprenden ustedes...?»

# Información americana

LIMA 4.—«El Tiempo» y otros diarios no ocultan su satisfacción por la partida del general Pershing, expresando su convencimiento de que no volverá a presidir las deliberaciones de la Comisión plebiscitaria.—Agencia Americana.

GUATEMALA 4.—La Toyo Kissen Haishe, que hace el tráfico entre California y Chile, hará escala en San José de Guatemala.

Lamenta la Prensa que no hagan lo propio los buques españoles con perjuicio para el comercio ibero, cuya mercancía llega a Guatemala tarde y con excesivo recargo por los transbordos.—Agencia Americana.

GUATEMALA 4.—Comunican de Méjico que el ex gobernador Pascual Córdoba, está acusado de traición a la Patria por haber intentado segregarse el Estado de Chiapas para anexionarlo a Guatemala, a la que perteneció en otro tiempo.—Agencia Americana.

MEJICO 4.—El Senado Federal aprobó en principio el proyecto de ley que obliga a los extranjeros propietarios de yacimientos de petróleo en Méjico a hacerse naturalizar en la plaza de tres años o a ceder los derechos de propiedad a ciudadanos mejicanos.—Agencia Americana.

SANTA FE DE BOGOTA 4.—Conforme al decreto de Gobierno que dispone entre en vigor el artículo 7 de la ley número 61 de 1925, han sido destruidos por el fuego en presencia del presidente de la República, de los miembros del Comité de Amortización, de los directores de los Bancos nacionales y extranjeros y los representantes de la Prensa, 375.000 pesos en billetes no representativos de oro.—Agencia Americana.

RIO JANEIRO 4.—Créese zanjado el incidente político surgido entre el diputado Flíres da Cunha y el señor Borges de Medeiros.

El señor Flores da Cunha continuará actuando en política.—Agencia Americana.

RIO JANEIRO 4.—Mañana comenzará a publicarse una gran revista titulada «Comunicación y Transporte», que tratará de los intereses del ministerio de Comunicaciones en general y de asuntos económicos y financieros.

Dirigen dicha revista los señores Augusto de Lima, Tasso, Da Solveira, Joao Lemos y Francisco Karan.—Agencia Americana.

RIO JANEIRO 4.—La Comisión ejecutiva del Congreso de Carreteras ha acordado la organización de una gran Exposición de Automóviles de lujo y transportes, que se verificará en Recife, capital del Estado de Pernambuco.—Agencia Americana.

# Plato del día

## Almejas a la marinera.

Todos los guisos de pescados «a la marinera» se distinguen por la sencillez de su preparación y al mismo tiempo lo sabrosos que resultan; éste de las almejas no puede ser más elemental.

Se escogen almejas medianas, se lavan muy bien en varias aguas y se dejan en abundante agua fría.

En una cazuela, caldereta o sartén se refrié un decilitro de aceite; cuando lo está se le mezcla media cebolla y un diente de ajo muy picados; se sofríen, y al comenzar a dorarse se sacan las almejas del agua y se echan en el recipiente, donde está la cebolla; se añade con las almejas una hoja de laurel, algo de pimienta molida, una cucharada de perejil muy picado y un vaso de vino blanco. Se tapa totalmente el cacharro y se deja hervir, tapado, durante cinco minutos o diez; luego se destapa, se extiende sobre las almejas un puñado de miga de pan rayado, se deja hervir un minuto más, se prueba de sal, y si está bien, puede servirse, en la misma caldereta o en otro recipiente apropiado.

El agua que contiene las almejas y el vaso de vino blanco son los líquidos necesarios para formar la salsa de este guiso, en el cual el pan rayado hace la trabazón espesando la salsa; por eso es preciso graduar bien la cantidad de miga de pan, pues resulta espesa o clara la salsa según sea la cantidad mayor o menor de aquél.

Si se desea «alargar» la salsa, puede

añadirse, después del vino blanco, un cacillo o dos de salsa de tomate, ya preparada de antemano; pero esta adición bastardea la pureza del guiso marinerero y cambia por completo su sabor especial.

# La Bolsa

DE MADRID Día 4

4 por 100 Interior	
Serie F...	68,20
Serie E...	68,20
Serie D...	68,20
Serie C...	68,80
Serie B...	68,25
Serie A...	68,25
Serie G y H...	69,51
Fin de mes...	00,00

4 por 100 Exterior	
Serie F...	82,90
Serie E...	82,90
Serie D...	83,25
Serie C...	00,00
Serie B...	83,75
Serie A...	00,00
Serie G y H...	00,00

4 por 100 Amortizable	
Serie E...	00,00
Serie D...	00,00
Serie C...	88,00
Serie B...	87,20
Serie A...	87,20
Diferentes...	00,00

5 por 100 Amortizable 1920	
Serie F...	93,75
Serie E...	93,75
Serie D...	94,25
Serie C...	94,25
Serie B...	93,50
Serie A...	93,50

5 por 100 Amortizable 1917	
Serie F...	00,00
Serie E...	00,00
Serie D...	00,00
Serie C...	00,00
Serie B...	93,50
Serie A...	93,50
Tesoros...	101,00
Marruecos...	00,00

Cédulas Hipotecarias	
4 por 100...	90,80
5 por 100...	88,40
6 por 100...	119,00

Acciones.	
Banco de España...	01,00
Banco Hipotecario...	00,00
Banco Hispano-Americano...	00,00
Banco Español de Crédito...	00,00
Banco Español Río de la Plata...	00,00
Banco Central...	00,00
Tabacos...	00,00
Explosivos...	00,00
Azucareras preferentes...	10,40
Azucareras ordinarias...	00,00
Altos Hornos de Vizcaya...	00,00
Duro Felguera...	10,00
M. Z. A...	306,00
Norte de España...	415,00
Metro...	00,00
Tranvías...	70,75

Moneda extranjera.	
Francos...	00,00
Libras esterlinas...	34,36
Francos suizos...	00,00
Liras...	28,50
Dólares...	7,05
Francos belgas...	00,00
Pesos argentinos...	00,00
Florines...	0,00
Escudos portugueses...	0,00

Ayuntamiento de Madrid.	
Empréstito 1868, 3 por 100...	00,00
E. Interior 5 por 100...	00,00
D. Sanche 4,5 por 100...	00,00
D. Obas 4,5...	00,00
V. M. 1914, 5 por 100...	87,75
V. M. 1918, 5 por 100...	86,50
V. M. 1923...	00,00

# SUCESOS

## Cogidos «in fraganti».

En la madrugada última fueron sorprendidos dos individuos cuando intentaban robar en un vagón de mercancías.

Uno de ellos se dió a la fuga, y el otro fué detenido y conducido al Juzgado de guardia, donde dijo llamarse Enrique Portella Espina, de veinticuatro años de edad, sin domicilio.

Se hacen gestiones para la captura del otro individuo.

## Lesionado en riña.

En la Casa de Socorro del distrito de la Universidad fué asistido Rafael López Caña, de treinta y seis años, domiciliado en la calle de Valverde, número 11, de lesiones de pronóstico reservado, que le produjeron tres individuos llamados Manuel Martín Mateo, de cuarenta y siete años; Bonifacio Portella Martín, de treinta y cinco, y Alfredo Corrochez Díaz, de treinta y seis.

Los agresores fueron detenidos y puestos a disposición del Juzgado de guardia.

## Caída.

Sagrario Sánchez Ramírez, de catorce años, que vive en el Tejar de Sixto, se produjo lesiones de pronóstico reservado al caerse por un terraplén de dicho tejar.

Ingresó en el Hospital de la Princesa.

## Anciana lesionada.

La anciana de setenta años Rosa Bolledo Benito, ingresó en la Casa de Socorro de Buenavista, donde le apreciaron lesiones de carácter grave, que se había producido al caerse de un tranvía por apearse en marcha.

El hecho ocurrió en la calle de Goya.

## Atropello.

En la Puerta del Sol fué arrollado por un «auto» que se dió a la fuga, el muchacho de diez y siete años Fernando Torrejos Manceno, que vive en la calle de Alberto Aguilera, número 48.

En la Casa de Socorro del distrito, donde fué asistido, calificaron las lesiones que sufría de pronóstico reservado.

## Descarrilamiento.

Entre las estaciones de la Granja y Torres descarriló un tren de mercancías, resultando levemente heridas siete personas, cuyos nombres se desconocen.

A consecuencia del accidente han llegado con retraso los trenes procedentes de Galicia.

# AYUNTAMIENTO

Mañana se celebrará en el Cine de San Miguel un afunción a beneficio del Aguinaldo del Soldado.

En el festival tomará parte la Banda municipal.

# LA «HOJA OFICIAL»

En la «Hoja Oficial» de hoy se publican, bajo el título de «Informaciones punibles», las siguientes, tomadas del diario «La Nación», de Buenos Aires, del número del día 17 de noviembre:

«Complot contra el Directorio.—En las calles de la capital de España, los diferentes grupos de militares provocaron un tiroteo. La noticia ha sido enviada a Londres por el corresponsal del «The Daily Mail» en Cerbere, puesto aduanero en la frontera francoespañola. El general Cavalcanti fué detenido.

También han sido aprehendidos, según el mismo corresponsal, además de Cavalcanti, 40 oficiales, pertenecientes a diferentes Armas. Estos arrestos fueron ordenados al descubrirse la participación de dichos elementos del Ejército en una conspiración para derrocar al Directorio militar.»

Del número del día 13:  
«Fué detenido otro general español. También será apresado el ex gobernador de Barcelona señor Portela Valladares.»

Del número del día 12:  
«Los generales Queipo de Llano y Sarabia, comandante Calvet, 28 clases y un hijo de Weyler se hallan arrestados. Los generales Cavalcanti y Cabanellas serán destituidos de sus cargos. Prestan guardia en el Palacio de Oriente fuerzas de toda confianza.»

# GOBIERNO CIVIL

El gobernador ha mandado clausurar a las siguientes vaquerías del distrito de la Universidad:

Limón, 18; Portillo, 1; Juan de Dios, 6; San Vicente, 36, y Espíritu Santo, número 30.

# Gacetillas teatrales

## La compañía Díaz-Artigas al Reina Victoria.

Con el debut de la compañía Díaz-Artigas inaugurará su temporada oficial el próximo sábado, día 9, el teatro Reina Victoria.

Los notables artistas estrenarán en su presentación la comedia en tres actos, original de los hermanos Quintero, «La boda de Quintita Flores».

Lista de la compañía.—Actrices: Díaz de Artigas, Josefina; González, Concepción; Guillar, Dolores; Haro, Emilia de; Murillo, Concepción; Ortega, Carmen Magana; Prenches, Mercedes; Prenches, María del Carmen; Rodríguez, Elena; Ríos, Natividad; Zurita, Isabel.

Actores: Alemán, Aniceto; Alemán, Victoriano; Artigas, Juan; Artigas, Santiago; Castellanos, Octavio; Díaz de la Haza, Manuel; Díaz González, Manuel; Fernández de Córdoba, Fernando; Nogueras, Fulgencio; Ragel, Rafael; Trescolí, José.

Actores: María Paz Molinero (niña). Apuntadores: Joaquín Llácer y Jaime Rosa.

Jefe de maquinaria, José Serrano. Representante de la compañía, Francisco Marimón.

La Empresa cuenta con obras de los mejores autores españoles y extranjeros.

PRINCESA.—Mañana por la tarde, a las seis y media, se verificará el estreno de la comedia de Savoir, titulada «La gran duquesa y el camarero».

Por coincidir el miércoles con la festividad de Reyes, la quinta función correspondiente al abono de moda se trasladará al viernes, día 8.

ESLAVA.—Martes noche y miércoles, día de Reyes, por la tarde, la celebrada comedia de don Carlos Arniches «La cruz de Pepita», maravillosa creación de Catalina Bárcena.

Martes tarde, popular, 3,75 butaca, la divertidísima comedia «Angela María» y «Cada uno y su vida».

Viernes noche, estreno de la comedia en tres actos, original de Gregorio Martínez Sierra y Honorio Maura, «Susana tiene un secreto». Protagonista, Catalina Bárcena.

INFANTA ISABEL.—Contaduría, para el miércoles, día de Reyes, que se representa, a las seis y media y diez y media, «Los trucos».

MAÑANA A REESTRENO DE «MELCHOR, GASPARD Y BALTSAR».—Esta divertidísima comedia se repone en Maravillas con carácter de estreno mañana, a las diez y media. Por la tarde, el éxito cumbre de Concha Torres, «Vestir al desnudo», obra genial de Pirandello.

El viernes, 8, estreno de la comedia anecdótica en seis episodios, original de Contreras Camargo y López de Saa, «La española que fué más que reina», obra en la que la insigne actriz Concha Torres hace una interpretación formidable.

Encargue hoy mismo sus localidades para este estreno.

¿CUAL ES EL TEATRO DE MODA?—Donde van las bellezas más espléndidas de Madrid y donde actúan las atracciones más fomidables. Este teatro es hoy Romea. ¡Argentinita! ¡Ramper! ¡las chicas de Romea en sus sketches! Todo Madrid va a Romea.

# Espectáculos para hoy

PRINCESA.—Compañía Guerrero-Díaz de Mendoza.—A las seis y media y diez y media, La condesa María.

CENTRO.—Compañía Borrás.—A las seis (popular), La loca de la casa.—A las diez y cuarto, La razón de la locura.

ESLAVA.—Catalina Bárcena.—A las seis, La cruz de Pepita.

FONTALBA.—A las seis (butaca, tres pesetas), ¡Qué encanto de mujer!

COMEDIA.—A las diez y cuarto, El sonámbulo.

LARA.—A las seis y diez y cuarto, El chanchullo.

APOLO.—A las seis y media, Los sobrinos del capitán Grant.—A las diez y media, El rey que rabió.

ZARZUELA.—A las seis y cuarto, La Berarana.—A las diez y cuarto, La calecera (grandes éxitos).

REINA VICTORIA.—Alba-Bonafé.—A las seis (corriente), Lo que Dios dispone.—A las diez y media (corriente), Clara luna.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media, El tío Morris (últimas representaciones).—A las diez y media, Los trucos.

INFANTA BEATRIZ.—Compañía dirigida por Ernesto Vilches.—A las seis y cuarto, Los caballitos de madera.—A las diez y cuarto, Wu-Li-Chang (quinto lunes de abono).

LATINA.—Compañía Cobena-Oliver.—A las seis, Los cómicos de la legua.—A las diez y cuarto, La niña.

MARTIN.—A las seis y media, El valle de Josafat y Un drama de Pirandello.—A las diez y media, Santón Pirulero y El paraíso perdido.

NOVEDADES.—A las seis, El señor Pepe el Templao.—A las diez y media, La sombra del Pilar.

FUENCARRAL.—A las seis y cuarto, Quijana y Fúcar XXI.—A las diez y cuarto, La cienicienta.

COMICO.—Compañía Loreto-Chicote.—A las seis y media (popular), La niña per.—A las diez y media (popular), Los Lobos en la Sierra.

MARAVILLAS.—Compañía Concha Torres.—A las seis y cuarto, Cancionera.—A las diez y media, Vestir al desnudo.

ROMEA.—A las seis y media y diez y media, Tenorio bien, Ramper, El truco de Wenceslao, Isabela Espino, ¡La Voz! Argentinita y Luisita Quirós.

CIRCO DE PRICE.—A las diez y cuarto, variada función por la gran compañía de circo. Suceso extraordinario Fresas-Depres en su creación del doble salto mortal en automóvil.

CISNE.—A las cinco y media y diez de la noche: Expedición al Polo Sur, El navegante (por Pamplinas) y Orquestil Malé.

ELDORADO.—A las seis y diez y media, El cabaret del amor y La sultana de bambú.

CINEMA GOYA.—A las cinco y media (moda) y diez y cuarto, Noticiario Fox, Un buen jinete (cómica), El gordo de la suerte (Fatty), Casado de paso (Edmund Lc we).

TALLERES GRAFICOS «EL MUNDO».—TAMAYO, 7, MADRID

**SOCIEDAD ANONIMA Etablissements LEFLAIVE**

La Chaléassière, SAINT-ETIENNE  
 TALLERES: A la Chaléassière, SAINT-ETIENNE; a la Bleuse-Borne, pres d'ANZIN; á Basse-Yutz, pres de THIONVILLE  
 Grandes talleres de construcciones mecánicas.—Compresores de aire, fijos y móviles.—Calderas multibulares.—Máquinas de vapor.—Motores de gas.—Turbinas hidráulicas, tipo Vevey-Chaléassière.—Instalaciones completas de minas, lavado y aglomerado de carbones.—Aparatos de elevación y transporte, molienda, hornos (para cemento y para yeso).—Armaduras.—Instalaciones completas de fundiciones y Altos hornos.—Trabajos hidráulicos.—Laminadores.—Máquinas herramientas

F. Durand, ingeniero - Apartado 176, SEVILLA

Dirección telegráfica: Chaléassière - Sevilla

**Azopardo y Compañía**

CADIZ

Consignaciones

•: Aduanas •:  
 •: Embarques •:

**Compañía Trasatlántica**

SERVICIOS DIRECTOS

**Línea a Cuba-Méjico.**

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

**Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela-Colombia y Pacífico.**

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabanilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

**Línea a Filipinas y puertos de China y Japón.**

Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

**Línea a la Argentina.**

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 6 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro, que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

**Línea a Nueva York, Cuba y Méjico.**

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para Nueva York, Habana y Veracruz

**Línea a Fernando Póo.**

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidas por líneas regulares, que le permiten admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebu, Port-Arthur y Vladivostok. Nueva Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec, y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América, en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California, Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

**ORIA Y GALINDEZ**

COMPRA Y VENTA

De alhajas.—Relojes.—Máquinas de escribir.—Fotográficas.  
 Pianos.—Pianolas.—Gramófonos.—Bicicletas y objetos de arte y fantasía.

Pagamos mucho por papeletas del Monte de Piedad  
 Clavel, 8.—MADRID.—Teléfono 19-31 M.

**CORREOS PREPARACIÓN COMPLETA**

Por D. Ciriaco Rojas, D. Eladio Zamora y D. Martín de León

JEFES DEL CUERPO

**COLEGIO DE SAN ESTANISLAO**

ÁTOCHA, 18.—MADRID

(TODA LA CASA)

Internado modelo dirigido por D. ANDRES CHICLANA

PRESBITERO Y LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS

**Vickers, Sons And Maxim Limited**

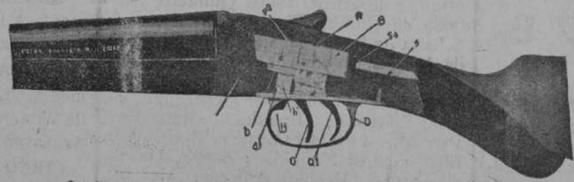
Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construction and Armaments, C.º Ctd. at Arrow-in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje de Seffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las armas C.º Lt1. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería de guerra;

fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeal y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los astilleros de Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso, «Katori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasá», buque de combate, de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.000 caballos; «Sensibel» y «Skinuscher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate, de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos, «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

LA NUEVA ESCOPETA DE CAZA CON PIEZAS INTERCAMBIABLES

de la Manufactura Mecánica Eibarresa de

Víctor Sarasqueta - Eibar (España)



Modelo PARA TODOS garantizado

Sistema SARASQUETA patentado

Se distingue por ser  
 La más sólida por su construcción  
 La más perfecta por su sistema  
 La más económica en su precio

No comprar sin conocer antes esta gran novedad de creación nacional; es iniciar un ahorro que representa su compra. Se remite catálogo gratis mencionando esta Revista



**“AHAMO”**

La marca mas acreditada de fabricación alemana.

Transformadores,  
 Cascos, Reostatos,  
 •: Rectificadores •:

**“SMITH PREMIER”**  
 Nº 60  
 CAMPEON DE RESISTENCIA  
 GARANTIZADA 10 AÑOS  
 A. PERIQUET Y CIA  
 EXPOSICION C. DE GRACIA Nº 16 - APARTADO 444 MADRID.

**Academia Serrate**  
 Especial de preparación para el **Cuerpo de Correos**  
 Preparación para oposiciones a Registros, Judicatura, Abogados del Estado, Cuerpos Jurídicos, Notarías, Secretarías Judiciales, Hacienda, Interventores del Estado en Ferrocarriles, Maestros Nacionales, Correos Telégrafos, Comercio, Policía, Estadística, etc.  
 Estudios de la carrera de Abogado y los del Bachillerato •: Magnífico internado •: Consultas y correspondencia al director don TOMÁS SERRATE, abogado y jefe de Correos.  
**SAN BERNARDO 1 PRINCIPAL. MADRID**